

**SOLICITUD DE MATRÍCULA EN ASIGNATURA MATEMÁTICAS (CÓDIGO: 10311007, 12 ECTS)
DEL GRADO DE QUÍMICA.**

(enviar, cumplimentado y firmado, a facexp@ujaen.es, haciendo constar en el asunto "MAT12ECTS")

D./D^a _____, con NIF/pasaporte/otro _____, correo electrónico _____, domicilio en _____ y teléfono _____,

SOLICITA ser matriculado, para el curso 2024-25 en la asignatura MATEMÁTICAS (CÓDIGO: 10311007, 12 ECTS) DEL GRADO DE QUÍMICA, teniendo en cuenta que dicha solicitud está sujeta a las siguientes condiciones:

1. Resultará obligatorio para la persona solicitante el uso de la convocatoria EXTRAORDINARIA-1 del curso académico 2024-25¹
2. La persona solicitante tendría derecho, si fuese necesario, al uso de las convocatorias ORDINARIA-2 o EXTRAORDINARIA-2 durante este mismo curso académico.
3. La persona solicitante renuncia al derecho de matriculación, en cualquiera de los plazos ordinarios o extraordinarios establecidos por la UJA durante el curso 2024-25, en las asignaturas Matemáticas I (código 10311010, 6ECTS) y Matemáticas II (código 10311011, 6ECTS).

Y lo firma en Jaén, a _____ de _____ de 2024

¹ **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN aprobado en Consejo de Gobierno nº 33, de 21/11/2013, modificado en Consejo de Gobierno nº 43, de 1 de julio de 2014 y modificado en Consejo de Gobierno n 48, de 18 de diciembre de 2014:**

Artículo 19. Convocatoria extraordinaria 1

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria 1 el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos: 12 a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.

b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria 1, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

NORMATIVA DE MATRÍCULA EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 23 de mayo de 2022

CAPÍTULO IV. PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 14. Pago de la matrícula.

2. Respecto a los créditos superados en la convocatoria extraordinaria I, se aplicará una reducción del 70 por 100 de los precios públicos por servicios académicos abonados por el estudiantado, atendándose en cualquier caso a lo establecido en el Decreto anual de la Junta de Andalucía por el que se determinan los precios públicos para los servicios académicos y administrativos universitarios (...).